

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA  
DOMÉSTICA  
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 20 de abril de 2012

Señora  
Norma Angélica Cruz Córdova  
Presidenta y Representante Legal  
Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 20 de abril de 2012

Señora  
Norma Angélica Cruz Córdova  
Presidenta y Representante Legal  
Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 20 de abril de 2012

Señora  
Norma Angélica Cruz Córdova  
Presidenta y Representante Legal  
Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA  
DOMÉSTICA  
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	12
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	13
<b>ANEXOS</b>	14
Información Complementaria del Área Financiera	15



Guatemala, 20 de abril de 2012

Señora  
Norma Angélica Cruz Córdova  
Presidenta y Representante Legal  
Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0366-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. F1-120, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas para atención de mujeres y niños víctimas de la violencia doméstica. Se detectaron deficiencias que por su importancia se revelaron como hallazgos en el informe de auditoría.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

1. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias
2. Registro de facturas sin contar con requisitos mínimos legales y de control

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles (Coordinador) y supervisor Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES  
Coordinador de Comisión

---

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica, su naturaleza jurídica se fundamenta según Escritura Pública número ocho (8), de fecha 21 de febrero de 2006, Escritura Pública de ampliación número diecinueve (19) de fecha cinco de mayo de dos mil seis, autorizada por la Notaria Claudia González Orellana, y modificación de estatutos, según Escritura Pública número quince (15), de fecha ocho de septiembre de 2010, autorizada por el Notario Urias Eliazar Bautista Orozco. Inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 75, folio 75, del libro 52, de Personas Jurídicas del Registro Civil del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Se rige por lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reconoce el derecho de asociación; estatutos y disposiciones del Decreto No. 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Además se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. F1-120.

### Función

La Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica, es una organización no gubernamental de carácter civil, formada por personas con el propósito de realizar un trabajo colectivo en pro de la mujer y niñez víctima de la violencia doméstica; por consiguiente es una entidad privada, no lucrativa, apolítica y con fines de proyección social y asistencia humanitaria. Dentro este marco, la Fundación Sobrevivientes, determina su objetivo y función, siendo estos: a) Defensa de Derechos Humanos de las Mujeres y de la niñez sobrevivientes de la violencia; asistencia jurídica; atención psicológica; actividades de divulgación y sensibilización; propuestas ante las instituciones y organismos legitimados para incidir políticas públicas en beneficio de las mujeres y niñez víctima de la violencia y cooperación con instituciones que tuvieran fines similares y desde luego siempre que así lo ameriten las circunstancias del caso.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0366-2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Fundación.

### **Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Fundación.

Establecer si la Fundación ha cumplido con las normas, leyes, reglamentos y otros



aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Fundación

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los directivos de la Fundación, por el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en los registros de Caja Fiscal, ingresos y egresos por convenio, para el efecto se practicó pruebas de auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, para cumplir con los objetivos enunciados.

##### **Muestra**

Para la evaluación financiera, se seleccionó la muestra del 81.75% de los ingresos y el 78.24% de los egresos, durante el período auditado. (Ver anexo 7)

##### **Caja Fiscal**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros en Caja Fiscal, así como, la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Fundación, determinando que no reflejó saldo al 31 de diciembre de 2011. (Ver anexo 3)

##### **Bancos**

La Fundación reportó que administra los recursos en cuentas bancarias de depósitos monetarios, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, que al 31 de diciembre de 2011, no reflejó disponibilidad.

##### **Ingresos**

Se comprobó que durante el período auditado, la Fundación percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q6,575,000.00, con la finalidad de destinarlo a la defensa de derechos humanos



de las mujeres y de la niñez sobrevivientes de la violencia doméstica, dichos ingresos se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2 y se depositan en bancos de manera oportuna. (Ver anexos 1,2 y 4)

## **Egresos**

Los egresos según operaciones contables del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q6,575,000.00, constituidos por pagos realizados para la atención de las personas, víctimas de la violencia doméstica; asimismo, se verificó si se documentan con facturas y si las mismas cumplen con las disposiciones legales. (Ver anexos 1 y 2)

## **Otras Áreas**

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras**

La Fundación, tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe convenios de financiamiento para la ejecución de programas de beneficio social en atención a mujeres y niños víctimas de la violencia doméstica, por lo tanto, se verificó que no utilizó durante el período auditado el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, en virtud de que no realizó compras superiores a los Q30,000.00, durante el año 2009 y Q90,000.00, en el período 2010 y 2011, que regula la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas relativa al portal citado.

### **Depuración de formas oficiales**

Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para el efecto se solicitó los envíos fiscales, las formas utilizadas y en existencias, verificando la autenticidad de las numeraciones utilizadas. No se detectó extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas. (Véase anexo 5).

### **Convenios**

La entidad fiscalizada durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, suscribió tres convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q8,500,000.00, no obstante, el Ministerio de Salud, únicamente trasladó el monto de Q6,575,000.00. (ver anexo 6).

Se procedió al análisis legal y financiero de la documentación que consta en la ejecución del gasto, derivado de la suscripción de los convenios citados,



encontrándose deficiencias que se revelaron en el presente informe.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

De conformidad con los resultados obtenidos de la auditoría practicada, se constató que la Fundación destinó los recursos financieros aportados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al programa de atención y seguimiento jurídico legal de personas víctimas de la violencia intrafamiliar entre las cuales destacan mujeres y niños.

### **Conclusiones**

La Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas para la atención a la víctima de la violencia doméstica, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación de los fondos estatales, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera en relación a las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias que por su importancia se revelaron como hallazgos en el informe de auditoría.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

Se estableció que las actas números 27, 29-B- y 37, de fechas 17 de septiembre 2009, 13 de mayo de 2010 y 28 de mayo de 2011 respectivamente, fueron suscritas en libro de actas no autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 literal k) indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen de forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Además, la resolución según clasificación No. 001713-2000-I,11-2006, de fecha 28 de junio de 2006, en el párrafo quinto indica: "El Departamento de Formas y Talonarios de esta Contraloría, determinará la clase de libros, formularios y documentación que debe utilizar dicha Fundación."

##### Causa

Incumplimiento por parte de la Tesorera de la Asociación, al suscribir actas administrativas en libro de actas no autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

##### Efecto

Al suscribir actas administrativas, en libro de actas no autorizado por la Contraloría General de Cuentas, incide en que la información administrativa no es confiable.

##### Recomendación

La Presidenta y Representante Legal de la Asociación, debe girar instrucciones a la Tesorera, para que agilice el trámite para la autorización del libro de actas ante la Contraloría General de Cuentas.



### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 20 de abril de 2011, la Tesorera manifiesta: “La Fundación Sobrevivientes es una entidad con Personalidad Jurídica por ende una Entidad civil, no correspondiente al Estado, como tal el libro de actas que ha venido utilizando es el de **Actas Varias** registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT -...”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los documentos y comentarios presentados por la responsable no desvirtúa lo indicado por la Comisión de Autoría, ya que la resolución de cuentadancia es clara en indicar que el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría determinará los formularios a utilizar. No obstante, no se presentó información que demostrara los trámites realizados ante el ente fiscalizador.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Tesorera, por la cantidad de Q2,000.00.

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias**

#### **Condición**

La Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica, durante el período auditado, suscribió los convenios números DA-5-2009, DA-3-2010 y DA-23-2011, por el monto de Q2,500,000.00, Q3,000,000.00 y Q3,000,000.00 respectivamente, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, estableciéndose que en los convenios números DA-5-2009 y DA-3-2010, dicho Ministerio, efectuó las transferencias financieras por el monto de Q2,075,000.00 y Q1,500,000.00 respectivamente. Derivado lo anterior, obligó a la Fundación efectuar modificaciones y transferencias presupuestarias, según actas suscritas para el efecto, sin especificar los montos y renglones modificados.



**Criterio**

En Escritura Pública número ocho, de fecha veintiuno de febrero de dos mil seis, la CLAUSULA VEGÉSIMA TERCERA: ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, inciso j) indica: "Autorizar gastos presupuestariamente imprevistos, de lo cual dará cuenta a la Junta General en su sesión más próxima".

**Causa**

Falta de presentación técnica y adecuada de las modificaciones presupuestarias por parte de la Tesorera, previo a que estas sean discutidas y aprobadas por el Consejo Directivo de la Fundación.

**Efecto**

Riesgo de cambios improcedentes en la ejecución presupuestaria.

**Recomendación**

La Presidenta y Representante Legal deberá girar instrucciones a la Tesorera, que previo a efectuar modificaciones en renglones presupuestarios, cuenten con la debida autorización de la autoridad superior.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 20 de abril de 2011, La Representante Legal y Tesorera de la Fundación manifiestan: “ **Presupuesto 2009**, según acta del Consejo Directivo No. 27 de fecha 17 de septiembre de 2009, se plantea que por inseguridad de recibir los fondos de Estado no se puede cumplir a cabalidad la ejecución del presupuesto por lo que existe la necesidad de realizar cambios, que del Renglón Presupuestario de Servicios Personales se asignará para el rubro de Servicios No Personales, en esta acta se **Acuerda y Autoriza** que la Tesorera Nora Montoya con el cargo que le faculta tome en cuenta los cambios necesarios para poder cumplir con lo necesario...”

También en la misma nota se indica: “ **Presupuesto 2010**, según acta del Consejo Directivo no. 29 de fecha 13 de mayo del 2010, nuevamente se analiza que no se puede cumplir con la ejecución de presupuesto porque no se cuenta con los fondos disponibles en su debido tiempo, se **Acuerda y Autoriza** a la Tesorera Nora Montoya con el cargo que le faculta, para que actualice y ejecute el presupuesto según las necesidades. En el acta no se especifica montos ni rubros, considerando que Nora Montoya es la persona encargada de llevar el control de la Ejecución Presupuestaria, se realizaron los cambios en los Renglones presupuestados orientando la prioridad de ejecución de gastos que van directos a la atención a las usuarias imprevistos inicialmente...”





Por último, se indica : “**Presupuesto 2011**, según acta del Consejo Directivo No. 37 de fecha 28 de mayo del 2011, se **Acuerda y Autoriza** a la Tesorera Nora Montoya...”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que las actas administrativas que la Comisión de Auditoría posee, es la misma que presentaron los responsables, en descripción técnica y específica de los montos y renglones afectos en la ejecución definitiva del presupuesto.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Representante Legal y Tesorera por la cantidad de Q20,000.00, para cada una, sanción que asciende a Q40,000.00

### **Hallazgo No.2**

#### **Registro de facturas sin contar con requisitos mínimos legales y de control**

##### **Condición**

En la revisión y análisis de la ejecución del gasto, las facturas emitidas por Sistemas Interactivos identificadas con el No. 11317 del mes de noviembre de 2010, por el monto de Q9,546.21 y 11598 de fecha 24 de junio de 2011, por el monto de Q14,438.16, se estableció por el verificador de facturas del portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, que no cuenta con la respectiva resolución emitida por dicha entidad, de igual manera se encuentra la factura No. 12255, de fecha 22 de septiembre de 2011, emitida por Compu-Merc.

##### **Criterio**

El Decreto 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el artículo 29 establece: Documentos obligatorios. "Los Contribuyentes afectos al impuesto de esta ley están obligados a emitir y entregar al adquirente, y es obligación del adquirente exigir y retirar los siguientes documentos: a) Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso en las operaciones exentas". El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 2.6 indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas cualesquiera sea su naturaleza, debe contar



con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad...”

### **Causa**

Falta de control por parte del Contador General, al no verificar que las facturas que extienden los proveedores, llenen los requisitos legales.

### **Efecto**

Al no verificar que las facturas que extienden los proveedores, llenen los requisitos legales, se corre el riesgo que las compras efectuadas no se documenten adecuadamente, lo que provoca menoscabo de los recursos financieros del Estado.

### **Recomendación**

La Representante Legal deberá girar instrucciones a la Tesorera y Contador General, para que implementen un control adecuado en la ejecución del gasto y exigir que se amparen con la documentación legal.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 20 de abril de 2011, se manifiesta lo siguiente: La Fundación cotizó y autorizó el proceso de selección entre las proveedoras en mención, COMPRO Y PAGO LOS INSUMOS ADQUIRIDOS CONTRA LA ENTREGA DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, las facturas de **SISTEMAS INTERACTIVOS**, a Nombre de **Edna Patricia Marroquín Velásquez**, cuenta con todos los requisitos que exige la SAT, Razón Social, Nombre y Dirección Comercial, No. de Factura, Patente de Comercio con Registro No. 164980 “A” 148-129 NIT: 772903-0 Autorización según resolución No. AD-2001-024796 de fecha 27 de febrero del 2001, de la Factura No. 5001 a 15000 impresas.

Por lo tanto, hasta el momento no es del conocimiento de la Fundación que las empresas no cumplieren con los requisitos de ley correspondientes tampoco consideramos tener competencia para investigar a los proveedores, por sus actividades mercantiles y/o tributarias puesto que para ello existen entidades legalmente facultadas y competentes que realizan una investigación dirigida a tal sentido por lo que la Fundación podría inclusive incurrir legalmente en responsabilidades por ejercer funciones que no le competen.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y documentos presentados por los responsables no desvanecen lo indicado, debido a que la Comisión de Auditoría determinó la falta de control por parte del Contador General, al registrar



facturas que no llenan la calidad legal.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Contador General por la cantidad de Q20,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	NORMA ANGELICA CRUZ CORDOVA	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009	31/12/2011
2	NORA NIDIA MONTOYA ARIAS	TESORERA	01/01/2009	31/12/2011
3	MARCO ANTONIO CHILE BAJAN	CONTADOR GENERAL	01/01/2009	31/12/2011



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

#### FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Cifras expresadas en quetzales)

PERIODO	INGRESOS Q.	EGRESOS Q.
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	2,075,000.00	2,075,000.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	1,500,000.00	1,500,000.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>6,575,000.00</b>	<b>6,575,000.00</b>

Fuente: **Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal**

### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR Q.	PORCENTAJE %
Disponibilidad (Ingresos)	<b>6,575,000.00</b>	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	<b>6,575,000.00</b>	100.00
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>0.00</b>	

### Comentarios

La Fundación Sobrevivientes, ejecutó el 100% de los recursos financieros aportados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Es importante señalar que de los tres convenios suscritos con la Fundación, el Ministerio únicamente cumplió con el aporte del 100% durante el período de 2011.



## ANEXO 2

### FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Cifras expresadas en quetzales)

Mes	Ingresos	Egresos	Saldo	Diferencia
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>			<b>0,00</b>	0,00
<b>Enero 2,009</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	625.000,00	401.327,81	223.672,19	0,00
Junio	0,00	223.445,16	227,03	0,00
Julio	0,00	0,00	227,03	0,00
Agosto	0,00	0,00	227,03	0,00
Septiembre	0,00	0,00	227,03	0,00
Octubre	1.250.000,00	974.532,02	275.695,01	0,00
Noviembre	0,00	275.695,01	0,00	0,00
Diciembre	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
<b>Enero 2,010</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	750.000,00	520.679,90	229.320,10	0,00
Abril	0,00	229.010,50	309,60	225,00
Mayo	0,00	0,00	309,60	225,00
Junio	0,00	0,00	309,60	225,00
Julio	0,00	0,00	309,60	225,00
Agosto	0,00	0,00	309,60	0,00
Septiembre	0,00	0,00	309,60	0,00
Octubre	250.000,00	250.305,26	4,34	0,00
Noviembre	500.000,00	500.004,34	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Enero 2,011</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00





Marzo	750.000,00	393.552,27	356.447,73	0,00
Abril	0,00	151.045,13	205.402,60	0,00
Mayo	750.000,00	177.973,23	777.429,37	0,00
Junio	0,00	329.753,31	447.676,06	0,00
Julio	750.000,00	418.095,25	779.580,81	0,00
Agosto	0,00	198.843,10	580.737,71	0,00
Septiembre	0,00	273.085,94	307.651,77	0,00
Octubre	750.000,00	276.877,67	780.774,10	0,00
Noviembre	0,00	295.013,06	485.761,04	0,00
Diciembre	0,00	485.761,04	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.575.000,00</b>	<b>6.575.000,00</b>		

Fuente: Registros de Cajas Fiscales operadas y utilizadas durante el período auditado.

## Comentario

El cuadro muestra los ingresos obtenidos, así como los egresos efectuados por concepto de funcionamiento.



**ANEXO 3**

**FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES  
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA  
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0,00
Ingresos percibidos durante el período auditado	6,575,000.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0,00	0	0
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	6,575,000.00		
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>			<b>0,00</b>
(-) Saldo de Bancos		0,00	
Diferencia			0,00

**Fuente:** Estados de cuentas bancarias y cajas fiscales

**Comentario:**

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011 y al efectuar la confirmación del saldo de caja se estableció que no existe disponibilidad.



## ANEXO 4

**FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES  
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA  
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTES SEGÚN CONVENIO DE 2009 Q.	APORTES SEGÚN CONVENIO DE 2010 Q.	APORTES SEGÚN CONVENIO DE 2011 Q.	TOTAL Q.
1	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	2,075,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00	6,575,000.00
	<b>TOTAL APORTES</b>	2,075,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00	6,575,000.00

**Fuente:** Cajas Fiscales, recibos oficiales de ingresos varios e información proporcionada por la fuente de financiamiento.

### Comentario

Durante el período auditado, la Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tres convenios, de los cuales el mayor aporte se recibió del convenio suscrito para el 2011.



**ANEXO 5**

**FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES  
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA  
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES  
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	10860	28/06/2006	439401	439450	50	439401	439424	24	439425	439450	26
200-A3	17466	09/07/2008	571051	571150	100	571051	571150	100	0	0	0
200-A3	31782	06/10/2010	816251	816350	100	816251	816305	55	816306	816350	45

Fuente: Registro de originales y copias de Formas 200-A3 y 63-A2

**Comentario**

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron las formas anuladas, no se detectó el extravío y se estableció que todas se encuentran debidamente resguardadas.



**ANEXO 6**  
**FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES**  
**DE VIOLENCIA DOMÉSTICA**  
**CONVENIOS SUSCRITOS**  
**DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE**  
**DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	DESCRIPCIÓN DE CONVENIO SUSCRITO	CONVENIO No.	FECHA CONVENIO	MONTO CONVENIO Q	RECIBIDO, SEGÚN FORMAS OFICIALES Q	DIFERENCIA
1	Convenio de prestación de servicios médicos y cooperación financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sobrevivientes de Violencia Doméstica.	DA-5-2009	02 DE FEBRERO 2009	2,500,000.00	2,075,000.00	425,000.00
2	Convenio de prestación de servicios médicos y cooperación financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sobrevivientes de Violencia Doméstica.	DA-3-2010	20 DE ENERO 2010	3,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
3	Convenio de prestación de servicios médicos y cooperación financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sobrevivientes de Violencia Doméstica.	DA-23-2011	31 DE ENERO 2011	3,000,000.00	3,000,000.00	-
		<b>TOTAL</b>		<b>8,500,000.00</b>	<b>6,575,000.00</b>	<b>1,925,000.00</b>



**ANEXO 7  
FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES  
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA  
MUESTRA SELECCIONADA  
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras expresadas en quetzales)

Mes	Ingresos	Egresos
Mayo 2,009	625,000.00	401,327.81
Octubre	1,250,000.00	974,532.02
Noviembre	0.00	275,695.01
Marzo 2,010	750,000.00	520,679.90
Noviembre	500,000.00	500,004.34
Marzo 2,011	750,000.00	393,552.27
Junio	0.00	329,753.31
Julio	750,000.00	418,095.25
Septiembre	0.00	273,085.94
Octubre	750,000.00	276,877.67
Noviembre	0.00	295,013.06
Diciembre	0.00	485,761.04
<b>Totales</b>	<b>5,375,000.00</b>	<b>5,144,377.62</b>
<b>Total Ingresos del periodo</b>	<b>6,575,000.00</b>	
<b>% de muestra según ingresos y egresos</b>	<b>81.75</b>	<b>78.24</b>

**Comentario**

La evaluación financiera, se seleccionó la muestra, de acuerdo a la materialidad de la ejecución del gasto mensual, superior a Q273,000.00

